

FUNDAMENTOS

Y VISTO;

Que el día 29 de Julio 2023, a las 19:30 hs, se llevará a cabo un Encuentro Coral organizado por el Coro “Voces del Ctalamochita” de nuestra localidad, en la Sede de la Iglesia Cristiana Evangélica, ubicada en calle Sarmiento N° 120 de nuestra ciudad de Bell Ville.

Y CONSIDERANDO;

Que en dicho evento participarán agrupaciones de la Ciudad de Villa María y San Francisco.

Que en dicho encuentro se expresarán en sonoridades, cuatro cuerdas de voces interpretando diversas obras de género clásico, popular, tango y folclore.

Que ésta agrupación coral, dirigida por la Profesora Julieta Coba, es una genuina expresión de la cultura local, representando a nuestra Ciudad en diversos encuentros llevados a cabo en localidades de nuestra Provincia y de otras Provincias vecinas, tales como Buenos Aires y San Luis. Realizándose los mismos anualmente

Que es un coro vocacional que anteriormente se denominó Coral Bell Ville, luego Coro del Conservatorio “Gilardo Gilardi” y desde hace aproximadamente tres años se denomina “Voces del Ctalamochita”, integrado por 25 adultos, donde sólo unos pocos tienen formación y conocimiento musical.

Que éste Concejo Deliberante siempre ha resaltado los valores culturales de nuestra Ciudad, como lo es en este caso. La iniciativa, el esfuerzo y el compromiso asumido por este grupo de coristas, quienes impulsan ésta expresión cultural, haciéndola llegar a nuestra comunidad y a tantos otros lugares de nuestro País, lo que representa un orgullo para los Bellvillenses.

Presentado por la Concejala Sonia Casas del Bloque de la Unión Cívica Radical.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 902/2023**

Artículo 1°: DECLÁRESE de **INTERÉS LEGISLATIVO** el **“ENCUENTRO CORAL”** organizado por el Coro Local **“Voces del Ctalamochita”** a realizarse en 29 de Julio de 2023, a las 19:30 hs, en la Sede de la Iglesia Cristiana Evangélica de nuestra Ciudad, sito en calle Sarmiento N° 120.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a la Directora de dicha Agrupación Coral, Profesora Julieta COBA.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTE
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**